SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO declarando insubsistente la autorización otorgada a Plataformeros de Progreso, S. C. L., para establecer un servicio de transportes en el puerto de Progreso, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ACUERDO A LA SECRETARIA DE MARINA,

C. c. p. las de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Obras Públicas.

CONSIDERANDO que la concesión que con fecha diecinueve de julio del año próximo pasado, autorizó el entonces Departamento de la Marina Nacional, a la Cooperativa "Plataformeros de Progreso", S. C. L., para el establecimiento y explotación de un servicio de tracción motorizado sobre una vía "Decauville", para el transporte de carga y pasaje de o para los barcos que atraquen al nuevo muelle fiscal del puerto de Progreso, Yuc., no tuvo los antecedentes necesarios para otorgarse la autorización de referencia, tales como planos, proyectos, especificaciones, etc., de las obras y servicios que se concesionaban.

CONSIDERANDO que el servicio que se iba a prestar por parte de la Cooperativa es técnicamente insuficiente para dar satisfacción a las necesidades del propio muelle, ya que el transporte por vía "Decauville" es lento y de poca capacidad y daría origen a que la carga fuera objeto de multitud de maniobras, ocasionando como consecuencia, un alza en las tarifas respectivas que elevarían el costo de la vida, redundando en perjuicio de las clases laborantes de la península de Yucatán, y en general para la economía del país.

CONSIDERANDO asimismo que la concesión mencionada carecía de los requisitos de forma, como lo son la aprobación de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Comunicaciones y Obras Públicas, en lo tocante al refrendo y autorización de tarifas; he tenido a bien dictar el siguiente

A C U E R D O:

Se declara insubsistente la autorización que con fecha 19 de julio del año próximo pasado, otorgó el entonces Departamento de la Marina Nacional a la Sociedad Cooperativa "Plataformeros de Progreso", S. C. L., para el establecimiento y explotación de un sistema de tracción motorizado sobre vía "Decauville", para el transporte de la carga y pasaje de o para los buques que atraquen al nuevo muelle fiscal del puerto de Progreso, Estado de Yucatán.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente de la República, **Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—El Secretario de Marina, **Heriberto Jara.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Eduardo Suárez.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **Jesús de la Garza.**—Rúbrica.